RESOLUCIÓN No. 088 DE 2026
(27 DE OCTUBRE DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2026"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993 Artículo 11, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, Santander, se encuentra adelantando el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-002-2026** cuyo objeto es el: **"ENSAMBLE, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO (ORNAMENTAL Y DECORATIVO) EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".**

Que el día Diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintiséis (2026) el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, Santander, publicó en el SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50659398&isFromPublicArea=True&isModal=False los siguientes documentos:



Que el objeto del proceso de contratación se estableció como el: **"ENSAMBLE, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO (ORNAMENTAL Y DECORATIVO) EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".**

Que de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de la página WEB portal de la contratación, mediante el cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día Diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintiséis (2026) hasta el día Veintiséis (26) de Octubre de dos mil veintiséis (2026) hasta las 11:59 p.m., con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que dentro del término establecido para que los interesados en el Proceso de Contratación presentaran observaciones, **SI** se presentaron observaciones y las mismas fueron objeto de respuesta en documento aparte.

Que dentro del término establecido para que los interesados en el Proceso de Contratación presentaran solicitudes de limitación a Mipymes **SÍ** se recibió solicitudes de limitación a MIPYMF al tenor de los artículos 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, se procedió a realizar la verificación de MIPYMES conforme lo establece la precitada norma, la cual se describe a continuación:

NO.	PROPONENTE	NIT / C.C.	FECHA DE MANIFESTACIÓN	DOMICILIO	CUMPLE MIPYME	CUMPLE LIMITACIÓN
1	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAS	NIT No. 804.007.583-0	20/10/2026 10:30 A.M.	SAN GIL, SANTANDER	SÍ	CUMPLE
2	MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES SAS	NIT. No. 804.003.915-4	20/10/2026 03:31 P.M.	SAN GIL, SANTANDER	SÍ	CUMPLE
3	DEKORA ESPACIOS Y DISEÑOS AMS SAS	NIT No. 900.717.764-1	20/10/2026 08:45 P.M.	SAN GIL, SANTANDER	SÍ	CUMPLE
4	JOSE SAHID HERRERA PIMIENTO	NIT No. 91071326-0	21/10/2026 11:47 A.M.	SAN GIL, SANTANDER	SÍ	CUMPLE
5	INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S-INGESEC SAS	NIT No. 900.193.145-1	22/10/2026 07:49 P.M.	SAN GIL, SANTANDER	SÍ	CUMPLE

Que se hace necesario garantizar los principios de transparencia y selección objetiva, motivo por el cual se considera necesario poner de presente que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-002-2026, SI SE LIMITARÁ A MIPYMES.**

Que la decisión de limitar la convocatoria por parte de la entidad, únicamente puede darse si la solicitud provino **de dos (2) o más Mipymes domiciliadas en el municipio o departamento en donde se va a ejecutar el contrato.** Sin embargo, previo a esto, **la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos dispuestos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.**

Que atendiendo el Estudio del Sector anexo al proceso, así como los criterios legales de la Ley de Emprendimiento – Ley 2069 de 2020, los normativos del Decreto 1860 de 2021 y los reglamentarios - Guía para promover la participación de MIPYMES en los Procesos de Compra Pública, expedida por Colombia Compra Eficiente, y como quiera que llegaron limitaciones Municipales, se privilegian las MIPYMES TERRITORIALES Y/O MUNICIPALES y por tanto podrán participar los interesados que ostenten su domicilio en el **MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER.**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-002-2026**, con las siguientes condiciones:

1. Objeto: "ENSAMBLE, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO (ORNAMENTAL Y DECORATIVO) EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".

2. **Modalidad de selección:** La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

3. Cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
~~Publicación del aviso de convocatoria pública~~	~~19 de Octubre de 2026~~	~~https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii~~
~~Publicación estudios y documentos previos~~	~~19 de Octubre de 2026~~	~~https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii~~
~~Publicación del proyecto~~ de pliego de ~~condiciones~~	~~19 de Octubre de 2026~~	~~https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii~~
~~Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones~~	~~Desde el 19 de Octubre de 2026 hasta el 26 de Octubre de 2026~~	~~Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación electrónicamente en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II.~~
Respuesta a ~~observaciones y~~ sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	27 de Octubre de 2026 después de las 02:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
~~Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes~~	~~Hasta el 26 de Octubre de 2026 a las 06:00 p.m.~~	~~[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].~~
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de ~~selección~~	27 de Octubre de 2026 a las 06:00 p.m.	~~https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii~~
Publicación del pliego de condiciones definitivo	27 de Octubre de 2026 a las 06:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 30 de Octubre de 2026 a las 06:00 p.m.	Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II -
Realización del sorteo	03 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados.
Publicación de la lista de precalificados	03 de noviembre de 2026 a las 11:00 a.m.	~~https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii~~
Audiencia de asignación de riesgos *Opcional	03 de noviembre de 2026 a las 02:30 p.m.	San Gil, Santander, en la Calle 12 No. 9-51 Piso 3
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Desde el 28 de Octubre de 2026 hasta el 30 de Octubre de 2026 a las 06:00 p.m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de ~~condiciones~~	03 de noviembre de 2026	~~https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii~~
~~Plazo máximo para la~~ expedición de Adendas	03 de noviembre de 2026 hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Fecha de cierre (presentación de ofertas)	05 de noviembre de 2026 a las 08:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	05 de noviembre de 2026 a las 08:15 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del informe preliminar de evaluación	05 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	06, 09 y 10 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	11 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	12 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	San Gil, Santander, en la Calle 12 No. 9-51 Piso 3
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	12 de noviembre de 2026 a las 03:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Firma del contrato	12 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	13 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Aprobación de garantías	13 de noviembre de 2026 a las 04:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:**

Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50659398&isFromPublicArea=True&isModal=False

NOTA: *Para acceder al link, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.*

5. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:**

El valor del contrato corresponde a la suma de **NOVENTA MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($90.718.546)** incluido IVA e impuestos departamentales y municipales, este valor, se encuentra soportado en la información contenida en el respectivo estudio del sector, amparados en el certificado de Disponibilidad presupuestal No. **26-01209** así:

CDP No. 26-01209			
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502046.02	Eventos de promoción realizados	SUPERÁVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL RECURSOS	$5.771.412

		PROPIOS PARA TURISMO	
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502046.02	Eventos de promoción realizados	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - TURISMO	$84.947.134

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, en la página web del SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50659398&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO CUARTO: TENER POR LIMITADO el proceso a **MIPYMES MUNICIPALES,** conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Conformar el Comité Asesor y de Evaluación del presente proceso, así:

ASPECTOS JURÍDICOS.

MARLY JULIETH PINTO RAMÍREZ – Asesora Jurídica Externa.

ASPECTOS TÉCNICOS, DE CALIDAD, FINANCIEROS Y PROPUESTA ECONOMICA:

CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTINEZ - Directora del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

PARAGRAFO: El comité evaluador y asesor podrá contar con el apoyo y revisión según competencia e idoneidad del profesional contratado para el área de contratación y de la parte presupuestal, contable y financiera, para lo cual, si fuere el caso, deberá requerir al profesional para tal fin.

ASPECTOS FINANCIEROS Y PROPUESTA ECONOMICA:

ANDRÉS SAÍN PINZÓN FONSECA – Asesor Estudios del Sector.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En constancia se firma en el municipio de San Gil, Santander, a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre del año dos mil veintiséis (2026).

CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil

Proyecto y Revisó aspectos jurídicos:	Profesional Ejecutora COOPVIMEJOR – Marly Julieth Pinto Ramírez - Asesora Jurídica Externa